ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HARANA/VALLE DE ARANA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024.

ALCALDESA
L.W.A. (EAJ-PNV)
CONCEJALES PRESENTES
J.M.Q.S.V. (EAJ-PNV)
R.B.S.V. (EAJ-PNV)
S.N.A. (EH BILDU)
CONCEJALES AUSENTES
I.P.B.d.H. (EAJ-PNV/Independiente)
SECRETARIA
M.L.M.L.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Harana/Valle de Arana, siendo las **trece horas y treinta minutos** del día **catorce de mayo del dos mil veinticuatro**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por la alcaldesa, L.W.A., y asistidos de la Secretaria, M.L.M.L., con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.— ***ACTAS BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES.-*** El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2023 y el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, todas ellas celebradas por esta corporación municipal, son aprobadas por unanimidad por todos los asistentes al acto.

2.— ***DECRETOS DE LA ALCALDIA. -*** De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enteradas.

2.1.- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 19 DE 2024, adoptado el día 23 de abril de 2024, mediante el que se establecen los lugares para la colocación de propaganda electoral, la celebración de actos de campaña electoral y unidades móviles de propaganda para las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo 9 de junio de 2024.

2.2.- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 20 DE 2024, adoptado el día 3 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 6.402,30 €.

2.3.- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 21 DE 2024, adoptado el día 7 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 6.389,35 €.

3.- ***APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.-*** Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2024.

Este Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta

Corporación para el ejercicio de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de **270.395,45** en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo		Importe Euros
I.	Gastos de Personal	102.630,07
II.	Compra de Bienes Corrientes y Servicios.	123.500,00
III.	Gastos Financieros	1.474,27
IV.	Transferencias Corrientes	30.549,05
V.	Crédito Global y otros imprevistos.....	5.030,66
VI.	Inversiones Reales	2.200,00
VII.	Transferencias de Capital.....	0,00
VIII.	Activos Financieros.....	0,00
IX	Pasivos Financieros	5.011,40

Total Estado de Gastos ***270.395,45*** euros.

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo		Importe Euros
I.	Impuestos Directos	75.743,93
II.	Impuestos Indirectos	4.000,00
III.	Tasas y Otros Ingresos	4.246,24
IV.	Transferencias Corrientes	184.905,28
V.	Ingresos Patrimoniales	1.500,00
VI.	Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
VIII.	Activos Financieros.....	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00

Total Estado de Ingresos ***270.395,45*** euros.

2°.- Aprobar la norma municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

3°.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta entidad, que figura en el mencionado expediente.

4°.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

5°.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6°.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7°.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8°.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9°.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

VOTOS FAVORABLES:

L.W.A. (EAJ-PNV)
J.M.Q.S.V. (EAJ-PNV)
R.B.S.V. (EAJ-PNV)

VOTOS EN CONTRA:

S.N.A. (EH BILDU)

ABSTENCIONES: Ninguna.

4.- ***SORTEO MIEMBROS DE MESA PROXIMAS ELECCIONES A PARLAMENTO EUROPEO DE 2024***.- Con el fin a lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024

DISTRITO 01

SECCION 001

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: U.L.d.L.I.

1º VOCAL: O.F.d.L.A.

2º VOCAL: A.M.P.d.L.P.d.O.

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE: A.C.I.d.O.

2º DE PRESIDENTE: F.O.E.

1º DE 1º VOCAL: L.W.A.

2º DE 1ª VOCAL: S.M.G.

1º DE 2º VOCAL: M. I.G.d.A.M.

2º DE 2º VOCAL: J.C.F.d.L.B.d.H.

5.- ***CORRESPONDENCIA OFICIAL.-*** Seguidamente, por el alcalde se da cuenta de los escritos oficiales recibidos, que posteriormente se detalla:

5.1.- ***DIPUTACION FORAL DE ALAVA – DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO.-*** Dada cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 247/2024, de 23 de abril, por el que se resuelve la concesión de ayudas con cargo al Programa 2024-2025 del Plan Foral de Obras y Servicios, por el que se concede a este Ayuntamiento de Harana/Valle de Arana una subvención por importe de 86.433,82 € para la ejecución de las obras de "Adecuación del espacio exterior del centro de día".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

5.2.- ***DIPUTACION FORAL DE ALAVA – DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO.-*** Dada cuenta de la Resolución 246, de fecha 24 de abril de 2023, del Diputado del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, por el que se resuelve el concurso unitario de 2023, quedándose vacante el puesto de secretaría-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lagran, Valle de Arana y Añana.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

6.1.- ***INFORMES DE ALCALDÍA.***- Por la Alcaldesa de este Ayuntamiento se da cuenta a los asistentes al acto de la siguientes cuestiones:

PRIMERA.- Se informa que se ha renovado el contrato arrendamiento de los almacenes con Arabako Industrialdea S.A.

SEGUNDA.- Se da cuenta que se le ha comunicado al Coro de Arana/Haranako Abesbatza que se le abonará la cantidad de 400 € para financiar las 2 actuaciones que van a celebrar. El coro ha aceptado la propuesta.

TERCERA.- Se da cuenta que con motivo del reducido número de usuarios del Centro Rural de Atención Diurna ubicado en Alda,

actualmente van a causar baja 2 usuarios, se van a realizar diferentes actividades, como por ejemplo, puertas abiertas o talleres, y así dar a conocer las instalaciones para animar a la población a que se haga usuaria del mismo.

CUARTA.- Se informa que desde la Cuadrilla de Montaña Alavesa se ha elaborado un protocolo para las fiestas locales con el fin de prevenir las agresiones sexuales.

QUINTA.- Se informa que se está elaborando una página web para el municipio.

SEXTA.- Se informa que se ha solicitado subvención a Gobierno Vasco, dentro de la convocatoria de EREIN Públicos 2024 – Ayudas a la promoción y el desarrollo de las zonas rurales de la CAE, para la ejecución de las obras de "Adecuación del espacio exterior del centro de día".

7.- *ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA*.- El Ayuntamiento Pleno, al amparo de lo que dispone el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, acordó declarar urgente e incluir en el orden del día de esta sesión los siguientes asuntos:

7.1.- ***RETRIBUCIONES DE LA ALCALDIA. -*** Esta Corporación municipal, ha considerado oportuno proceder al establecimiento del régimen de dedicación, así como del régimen de retribuciones de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción introducida por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 40 por ciento de la jornada.

SEGUNDO.- Establecer una retribución anual bruta de 16.000 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinaria de junio y diciembre.

TERCERO.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda a la persona que desempeñe el cargo de alcaldía.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

VOTOS FAVORABLES:

L.W.A. (EAJ-PNV)
J.M.Q.S.V. (EAJ-PNV)
R.B.S.V. (EAJ-PNV)

VOTOS EN CONTRA:

S.N.A. (EH BILDU)

ABSTENCIONES: Ninguna.

7.2.- ***RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION.-*** Debido a las incoherencias y errores observados en la Agrupación de Ayuntamientos de Añana, Valle de Arana y Lagran respecto a las retribuciones que se han ido abonando a la Secretaria-Interventora anterior.

Por la alcaldesa se informa a los asistentes al acto, que el pasado día 10 de mayo de 2024 se reunió con el alcalde de Lagran y el alcalde de Añana, con el fin de establecer las retribuciones del puesto de secretaria de esta agrupación de ayuntamientos.

Dada cuenta de la Resolución número 1/2024, de 4 de marzo, del Viceconsejero de Función Púbica, por la que se modifica la Resolución nº 2/2018, de 11 de diciembre, que dicta instrucciones en relación con las nóminas del personal empleado público de la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer el nivel de complemento de destino del puesto de Secretaría-Intervención en un 26.

SEGUNDO.- Establecer el complemento específico del puesto de la Secretaría de esta Agrupación de Ayuntamientos en 28.000 € anuales.

8.- ***RUEGOS Y PREGUNTAS.***- El Concejal del grupo municipal EH BILDU, S.N.A. pregunta a los asistentes al acto cuando se va a poner en marcha el contrato para el arrendamiento y explotación de las instalaciones del Centro Hípico Integrador Zaldiharana.

Por la Alcaldesa se le informa en el plazo más breve posible se iniciarán los trámites para su contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **quince horas**, extendiéndose la presente acta, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.847.197, 1.847.198 y 1.847.199** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.